



Resolución Directoral

N° 247-2017-PRODUCE/OGA

Lima, 23 de junio de 2017.

VISTOS:

El Memorando N° 948-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE de la Dirección General de Desarrollo Productivo y el Informe N°263-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando N° 948-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE de fecha 23 de junio de 2017, la Dirección General de Desarrollo Productivo remite la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP de la Dirección de Desarrollo Productivo, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 4 800,00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos para el desarrollo del taller denominado "Capacitación en buenas prácticas de producción de quesos maduros", a realizarse el **27 y 28 de junio de 2017**, en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, Región Junín. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **PERCY ARTURO SANCHEZ PINTO**, identificado con DNI N° 20734243 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0008	2.3.27.10 1	4 800,00
TOTAL S/		4 800,00

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2159 de fecha 23 de junio de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística;



N° 247-2017-PRODUCE/OGA

Lima, 23 de junio de 2017.

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante el Informe N° 263-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 23 de junio de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección General de Desarrollo Productivo, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;



De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2017-PRODUCE/SG "Lineamientos para la Autorización, Ejecución y Rendición de la Asignación por Concepto de Encargos del Personal del Ministerio de la Producción", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 235-2017-PRODUCE/OGA del 20 de junio de 2017; y a lo señalado en el literal f) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección General de Acuicultura, mediante Memorando N° 948-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE de fecha 23 de junio de 2017, que contiene la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP de la Dirección de Desarrollo Productivo destinado a cubrir los gastos para el desarrollo del taller denominado "Capacitación en buenas prácticas de producción de quesos maduros", a realizarse el **27 y 28 de junio de 2017**, en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, Región Junín.

Artículo 2.- El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 4 800,00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2159 de fecha 23 de junio de 2017.



Resolución Directoral

N° 247-2017-PRODUCE/OGA

Lima, 23 de junio de 2017.

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0008	2.3.27.10 1	4 800,00
TOTAL S/		4 800,00

Siendo responsable del gasto el servidor **PERCY ARTURO SANCHEZ PINTO**, identificado con DNI N° 20734243, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0008, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>

Regístrese y comuníquese



CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMIREZ
Director General
Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE CONTABILIDAD

23 JUN. 2017

RECIBIDO

Hora: 10:40 Firms: [Signature]

INFORME N° 263 -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : ROSA NELLY ROJAS MONTREUIL
Directora de la Oficina de Contabilidad

ASUNTO : Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

REFERENCIA: a) Memorando N° 948-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE
b) Solicitud de Encargo N° 002-2017- PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP
c) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, 23 JUN. 2017

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Productivo, en el documento de la referencia b), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el Memorando N° 948-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, de fecha 23 de junio de 2017, la Dirección General de Desarrollo Productivo, remite la Solicitud de Encargo N° 002-2017- PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP de la Dirección de Desarrollo Productivo, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 4 800,00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para el desarrollo del taller denominado "Capacitación en buenas prácticas de producción de quesos maduros"; a realizarse el 27 y 28 de junio de 2017, en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, Región Junín. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO, identificado con DNI N° 20734243 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Especifica del gasto	Importe S/
0008	2.3.2 7.10 1	4 800,00
TOTAL S/		4 800,00

- 2.2. Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2159, de fecha 23 de junio de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

3. ANÁLISIS

- 3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

- 3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.
- 3.3. Por su parte, el numeral 5.3 de la Directiva N° 010-2017-PRODUCE-SG/OGA "Lineamientos para la Autorización, Ejecución y Rendición de la Asignación por Concepto de Encargos del Personal del Ministerio de la Producción", aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2017-PRODUCE/OGA, establece que, el Órgano, Unidad Orgánica o Programa que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá ser solicitado a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo", y a su vez se deberá adjuntar la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Además, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1.1 del numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas, la solicitud de "Encargo" deberá ser presentada con un plazo de anticipación de diez (10) días calendario consignando lo indicado en el anexo N° 01 contenido en la Directiva N° 010-2013-PRODUCE-SG/OGA.
- 3.4. Asimismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4 de la directiva en mención, los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.
- 3.5. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO**, identificado con DNI N° 20734243, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director General de Desarrollo Empresarial, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director General, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.
- 3.6. El indicado requerimiento se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 1.2 de la Directiva señalada en el asunto de la referencia (a).
- 3.7. Considerando que por razones de ubicación geográfica, lo cual dificulta su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, que la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2159, de fecha 23 de junio de 2017, cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF), la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.

4. CONCLUSIONES

- 4.2. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección General de Desarrollo Productivo mediante la Memorando N° 948-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, de fecha 23 de junio de 2017, que remite Solicitud de Encargo N° 002-2017- PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP de la Dirección de Desarrollo Productivo, fondo por encargo ascendente a S/ 4 800,00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para el desarrollo del taller denominado "Capacitación en buenas prácticas de producción de quesos maduros"; a





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

realizarse el **27 y 28 de junio de 2017**, en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, Región Junín.

- 4.3. El encargo se realizará a nombre del servidor **PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO**, identificado con DNI N° 20734243, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0008	2.3.2 7.10 1	4 800,00
TOTAL S/		4 800,00

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.



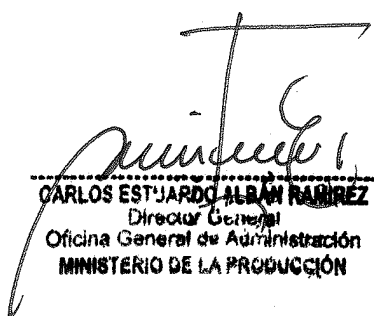
SABINA OLGUIN GALARZA

Directora de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el Informe N° ²⁶³-2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMÍTASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO**, identificado con DNI N° 20734243, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro,

23 JUN. 2017


CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Director General
Oficina General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 948 - 2017- PRODUCE/ DVMYPE- I/ DGDE

A: **CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMIREZ**
Director de la Oficina General de Administración

Asunto: Encargatura de gastos para el taller "Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados", Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín.

Referencia: a) Memorando N° 2709-2017-PRODUCE/OP
b) Solicitud por Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP

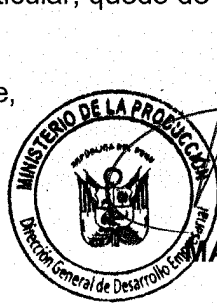
Fecha: 23 JUN. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Productivo de esta Dirección General, solicita gestionar la solicitud por encargos para poder realizar el Taller "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" en el Distrito de Concepción, Provincia de Concepción de la Región de Junín, los días 27 y 28 de junio del presente año.

En tal sentido agradeceré se sirva disponer a quien corresponda efectúe el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MAURICIO MOSCOSO BARTRA
Director General

Dirección General de Desarrollo Empresarial

MEMORANDO N° 02709-2017-PRODUCE/OP.

A : MAURICIO EDMUNDO MOSCOSO BARTRA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL

ASUNTO : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 002159 - Meta Presupuestaria N° 0008 - Fte. Fto. R.O., Encargo para cubrir gastos de apoyo en el taller de Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín.

REFERENCIA : INFORME 00012-2017-PRODUCE/DDP-agamarra
MEMORANDO 00943-2017-PRODUCE/DGDE
SOLICITUD DE ENCARGOS 00002-2017-PRODUCE/DDP

FECHA : 23/06/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	☒	Revisión y análisis	☐	Preparar respuesta	☐
Acción	☐	Preparar Informe	☐	Contestar directamente	☐
Coordinar	☐	Reformular Informe	☐	Designar representante	☐
Trámite correspondiente	☒	Exposición de Motivos	☐	Reiterar	☐
Opinión / Recomendación	☐	Ayuda Memoria	☐	Regularizar	☐
Comentarios	☐	Proyectar Resolución	☐	Proceder según normatividad vigente	☒
Corrección	☐	Visación	☐	Proceder según disponibilidad presupuestal	☒
Otros y/o Observaciones	En atención al Memorando N° 943-2017-PRODUCE/DVMPYE-I/DGDE, alcanza el reporte de la CCP N° 002159, aprobada en el SIAF-MPP, por el importe de S/ 4 800.00 en la Fte. Fto. R.O., la misma que no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, tal como señala el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; correspondiéndole a la Oficina General de Administración, verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables para las fases de ejecución, así como asegurar la eficiencia y calidad del gasto público.				



Atentamente,

ALEJANDRO FELIX LIZANO
DIRECTOR
OFICINA DE PRESUPUESTO



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002159

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 19/06/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

FECHA APROBACION : 23/06/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO ENCARGO 02-2017-DDP

: ENCARGO A LA CIUDAD DE JUNIN PARA CUBRIR GASTO DE APOYO PARA TALLER BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION DE QUESOS MADURADOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0093 3000534 5005079 14 031 0060 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION TECNICO-PRODUCTIVA A MIPYME	4,800.00
0008 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION TECNICO-PRODUCTIVA A MIPYME	4,800.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	4,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,800.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	4,800.00
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	4,800.00
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	4,800.00

TOTAL	4,800.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	4,800.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	4,800.00
------------	----------

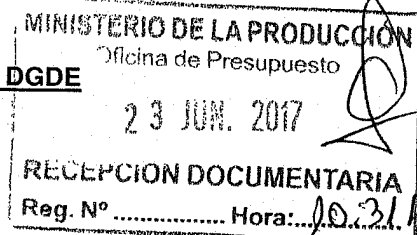


Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 943-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE



A : ALEJANDRO FÉLIX LIZANO
Director de la Oficina de Presupuesto

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario

REFERENCIA : Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP

FECHA : San Isidro, 22 JUN. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Dirección de Desarrollo Productivo, solicita requerimiento bajo la modalidad de encargo para cubrir gastos de apoyo en para el Taller "Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a realizarse en el Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín, los días 27 y 28 junio, el cual está enmarcado en la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional 2017:

Meta: 008

Actividad: Implementación del Servicio de Capacitación

Tarea: Implementación del Servicio de Capacitación

Cabe indicar que el presente requerimiento de encargo tiene un valor referencial de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos 00/100) Soles.

Al respecto, se ha verificado en el SIAF-Módulo Administrativo, la Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2159, a nivel de meta y específica de gasto, para su evaluación y aprobación correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FTE FTO	GENÉRICA	ESPECIFICA	MONTO
1	Servicio de Almuerzo 200 personas – Concepción	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	4,000.00
2	Servicios Logísticos	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	300.00
3	Materiales de Capacitación	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	250.00
4	Gigantografía de lona con parante de metal	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	250.00
Total					4,800.00

En ese sentido, agradeceremos otorgar la aprobación de la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario a fin de atender el presente requerimiento.

Atentamente,



MAURICIO MOSCOSO BARTRA
Director General

Dirección General de Desarrollo Empresarial



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Desarrollo Empresarial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO EMPRESARIAL

19 JUN. 2017

RECIBIDO

Hora:

SOLICITUD POR ENCARGO N° 002 - 2017 - PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP

A: **MAURICIO MOSCOSO BARTRA**
Director General de Desarrollo Empresarial

Asunto: Solicitud de ejecución de gastos bajo la modalidad de encargo para cubrir los gastos de apoyo para el taller "Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados", Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín.

Referencia: Informe N° 12-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP-agamarra

Fecha: 19 JUN. 2017

Me dirijo a usted para informarle que de acuerdo con el documento de la referencia, esta Dirección se encuentra realizando un taller sobre "Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" en el Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín, los días 27 y 28 de junio del presente, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2017.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva coordinar con la Oficina General de Administración, el requerimiento de encargo por un monto de S/. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/800) nuevos soles a nombre de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DISTRITO - REGIÓN	MONTO S/.
Percy Arturo Sánchez Pinto	Concepción - Junín	4, 800.00

El detalle del monto asignado deberá cargarse a:

Meta: 008

Actividad: Asistencia Técnica y Capacitación Técnico Productiva a MIPYME

Tarea: Implementación del Servicio de Capacitación

N°	DESCRIPCIÓN	FTE FTO	GENÉRICA	ESPECIFICA	MONTO
1	Servicio de Almuerzo 200 personas – Concepción	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	4,000.00
2	Servicios Logísticos	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	300.00
3	Materiales de Capacitación	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	250.00
4	Gigantografía de lona con parante de metal	R.O.	2.3	2.3.27.10.1	250.00
Total					4,800.00

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



HERNÁN ZEBALLOS OLIVARES

Director

Dirección de Desarrollo Productivo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Desarrollo Empresarial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

16 JUN. 2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 14:35 PM

INFORME N° 012-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE-agamarra

A : **HERNÁN ZEBALLOS OLIVARES**
Director de la Dirección de Desarrollo Productivo

ASUNTO : Solicita autorización de gastos bajo modalidad de "encargo" para el desarrollo del taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín".

FECHA : 15 de junio de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para hacer llegar el presente informe que sustenta la solicitud de fondos que serán ejecutados mediante modalidad de "encargo" para realizar taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín, los días 27 y 28 de junio del presente año, para lo cual se manifiesta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El Ministerio de la Producción es una Entidad Gubernamental, adscrito al Poder Ejecutivo, creada por Ley N° 27779 del 10 de julio de 2002, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, de fecha 02 de febrero de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, del Ministerio de la Producción, en dicho instrumento de gestión queda establecido como órgano de alta dirección el Viceministerio de MYPE e Industria.
- 1.3. El Viceministerio de MYPE e Industria, tiene como funciones, "formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política de desarrollo productivo para la MYPE, industria, cooperativas y comercio interno", asimismo; "proponer o aprobar normas, lineamientos, directivas de alcance nacional sobre desarrollo de las actividades vinculadas a la industria, MYPE, cooperativas y comercio interno así como a las cadenas productivas, conglomerados, cluster, entre otros vinculados al desarrollo industrial y productivo". El Viceministerio de MYPE e Industria se compone de órganos de línea denominados direcciones generales.
- 1.4. La Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE), es el "órgano técnico normativo de línea responsable de promover e implementar políticas nacionales y sectoriales para el desarrollo productivo de la MIPYME, industria, parques industriales, cooperativas y el comercio interno, a través de la ampliación de mercados, fortalecimiento de capacidades productivas y creación de espacios de representatividad"; ostenta entre sus funciones la de "Proponer o conducir programas, proyectos e instrumentos, entre otros que promuevan el desarrollo y la diversificación del aparato productivo.", así como, "Proponer estrategias para el desarrollo productivo y facilitar el acceso a las



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Desarrollo Empresarial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MIPYME y modalidades asociativas a oportunidades de negocio y contactos comerciales en el ámbito de sus competencias".

La DGDE está compuesta por cuatro unidades orgánicas, una de las cuales es la Dirección de Desarrollo Productivo (DDP).

- 1.5. La DDP tiene dentro de sus funciones, se encuentran las de *"formular estrategias para promover el desarrollo productivo y la competitividad de las MIPYME y modalidades asociativas"*; así como, la de *"Formular y ejecutar programas para el fortalecimiento de capacidades para el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a las MIPYME y modalidades asociativas"*
- 1.6. En el marco de la implementación del programa presupuestal 0093 "Desarrollo Productivo de la Empresa", la Dirección de Desarrollo Productivo tiene como responsabilidad ejecutar la Actividad 1.2 Asistencia técnica y capacitación técnico productiva a MIPYME; en cumplimiento de dicha actividad se ha programado realizar talleres de capacitación dirigidos a conductores, trabajadores y/o productores MIPYME a nivel regional, en temas técnico-productivos.
- 1.7. El taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín" se realizará los días 27 y 28 de junio del presente año.

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 27779, Ley que crea el Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.3. Ley N° 30056, Ley que modifica diversas Leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.
- 2.4. Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- 2.5. Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG, Procedimientos de solicitud, entrega, uso y rendición de cuentas de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos.

3. Del taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín".

- 3.1. El "Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial – Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE" establece en su artículo 28° que el *"El estado promueve el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de programas para la adopción de sistemas de calidad, implementación y certificación de normas asociadas a la gestión de calidad de un producto o servicio, para el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales"*.

Al



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3.2. Los beneficios esperados se verán reflejados en el mejoramiento de las capacidades técnico productivas y en gestión de calidad de 100 conductores, trabajadores y/o productores MIPYME de la región Junín.

4. De la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG - "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos".

4.1. El Ministerio de la Producción cuenta con la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG - "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos", en la cual se define a esta modalidad como *"la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción."*

4.2. Asimismo, dispone que los fondos entregados bajo la modalidad de "Encargo" sólo podrán ser utilizados para las siguientes actividades:

- a) *Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.*
- b) *Adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística."*

5. Del Taller a Desarrollarse en la Región Junín

5.1. La Dirección de Desarrollo Productivo ha programado la organización y desarrollo del taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados a MYPE Productora de Quesos en el Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín", los días 27 y 28 de junio del presente año.

5.2. Los temas a desarrollar en el taller son los siguientes:

Buenas Prácticas en la Producción de Quesos Madurados: fecha 21 de junio - 2017	Horas
- Base legal, Ley General de Salud, Ley 24682 - Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, D.S 007-98 S A - Norma Sanitaria para la aplicación del sistema HACCP aprobado por Resolución Ministerial 449-2006/MINSA. - Ley de Inocuidad de Alimentos, Decreto Legislativo N° 1062 - Plan de Higiene - BPM - Plan HACCP	06
Diseño de Plantas Procesadoras de Quesos Madurados – fecha 22 de junio 2017	Horas
- El manipulador de alimentos - Tamaño y localización - Plano de distribución de áreas	06

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Dirección General de Desarrollo Empresarial**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Ingeniería de detalles - Gestión de inocuidad alimentaria - Fabricación de alimentos: Ubicación de las fábricas, exclusividad de local, vías de acceso, estructura y acabados, iluminación, ventilación.	
TOTAL	12 horas

5.3. Dicho evento requiere cubrir gastos correspondientes a los siguientes bienes y servicios:

servicios:

N°	GENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	COSTO (S/.)
1	2.3	2.3.27.10.1	Servicio de almuerzo – Concepción (200 personas)	S/ 4,000.00
2	2.3		Servicios logísticos	S/ 300.00
3	2.3		Materiales de capacitación (100 Cuadernos, 100 lapiceros.)	S/ 250.00
4	2.3		Gigantografía de lona con parante de metal	S/ 250.00
TOTAL				S/ 4,800.00

6. DEL FUNCIONARIO / SERVIDOR RESPONSABLE DEL FONDO A OTORGARSE BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO:

Funcionario / Servidor	PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO Coordinador Sectorial de la Región Junín - Dirección General de Desarrollo Empresarial
Modalidad Contractual	Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
DNI:	20734243
Celular	997511514
Correo Electrónico:	psanchezp@produce.gob.pe

7. CONCLUSIONES

7.1 El taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, región Puno", se encuentra inmerso dentro de las actividades programadas por la Dirección de Desarrollo Productivo, de acuerdo a las funciones conferidas a través del Decreto Supremo N° 002-2017-produce, que aprueba en nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

7.2 La solicitud de fondos para la realización del taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín", en modalidad de "encargo" se encuentra alineado a la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG - "Procedimientos de solicitud, entrega, uso y rendición de cuentas de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos", siendo pertinente requerir la asignación de los fondos solicitados, a fin de cubrir los gastos operativos que impliquen el desarrollo de dicho evento, según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Desarrollo Empresarial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

REGION	PRESUPUESTO
Junín	S/. 4,800.00

8. RECOMENDACIONES

- 8.1 Solicitar fondos bajo la modalidad de "encargo", para el desarrollo del Taller de "Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados" a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín", para los días 27 y 28 de junio de 2017.
- 8.2 Derivar la presente solicitud a la Oficina de Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de iniciar el trámite de otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo.

Ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ALVARO MEDARDO GAMARRA ARTEAGA

Especialista

Dirección de Desarrollo Productivo

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE FONDOS POR ENCARGO

Oficina y/o Dirección Solicitante	Dirección de Desarrollo Productivo
Nombre del Responsable del Encargo	PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO
Descripción del Encargo	Desarrollo del Taller de Capacitación en Buenas Prácticas de Producción de Quesos Madurados a MYPE productora de quesos en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, región Junín
N° Certificación de Crédito Presupustario	2159

Plazo de Ejecución (no debe exceder)	02 días hábiles	Presupuesto Total Referencias (no debe exceder 10 UIT)	S/. 4,800.00
---	-----------------	---	--------------

Presupuesto Por Actividad (Detalle del Presupuesto Total)

N° Orden	Cant.	Unidad de Medida	CONCEPTO DEL GASTO	Presupuesto Referencial	
				Especifica del Gasto	Monto Maximo (En Soles)
1	200	Almuerzo	Servicio de almuerzo para 100 beneficiarios por dos (02) día	2.3.27.10.1	4,000.00
2	1	Servicio	Servicio logístico	2.3.27.10.1	300.00
3	100	Cuadernos y lapiceros	Materiales de capacitación	2.3.27.10.1	250.00
4	1	Gigantografía	Gigantografía de lona con parante de metal	2.3.27.10.1	250.00
TOTAL					4,800.00

Nota: Los gastos a utilizar por cada concepto son aproximados

Yo, **PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO** identificado con DNI N° 20734243, Servidor del Ministerio de la Producción, me comprometo a rendir cuenta documentada de los fondos recibidos por concepto de Encargo, en un plazo máximo de tres días hábiles (03) luego de haber concluido la presente ejecución de encargo, caso contrario autorizo de manera expresa para que la Oficina General de Recursos Humanos, efectúe la retención del monto otorgado a través de la planilla de pagos correspondiente (numeral 68.3 del Art. 68 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15).



PERCY ARTURO SÁNCHEZ PINTO
Coordinador Región Junín